



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 15 OCT 2025

EX.N° 1430/ VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este decreto que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle PIO NONO N° 251, Unidad Vecinal N° 13.-

2.- El contrato de compraventa de patente comercial de 30 de diciembre de 2024, celebrado entre Comercial Príncipe S.A. e Inmobiliaria Oriente Limitada, modificado con fecha 14 de febrero de 2025.-

3.- El contrato de compraventa de patente comercial de 12 de mayo de 2025, celebrado entre Inmobiliaria Oriente Limitada y Centro Gastronómico Mi Finca Limitada.-

4.- Los certificados de antecedentes y la declaraciones juradas de los socios y de la representante legal de la sociedad solicitante.-

5.- El Informe N° 772 de 8 de octubre de 2025 de la Dirección Jurídica . -

6.- El Memorandum N°18.309 de 10 de octubre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

PRIMERA TRANSFERENCIA

ROL Y GIRO	:	2-121598	RESTAURANTE COMERCIAL, ELABORACION DE HELADOS FRACCIONADOS
		4-23981	RESTAURANTE DIRUNO
		4-23982	RESTAURANTE NOCTURNO
		4-23987	SALONES DE MUSICA EN VIVIO
ANTIGUO DUEÑO	:	COMERCIAL PRINCIPE S.A.	
RUT.N°	:	76.173.154-8	
NUEVO DUEÑO	:	INMOBILIARIA ORIENTE LIMITADA	
RUT.N°	:	96.509.290-0	
DIRECCIÓN	:	PIO NONO N° 251	

SEGUNDA TRANSFERENCIA

ROL Y GIRO	:	2-121598	RESTAURANTE COMERCIAL, ELABORACION DE HELADOS FRACCIONADOS
		4-23981	RESTAURANTE DIRUNO
		4-23982	RESTAURANTE NOCTURNO
		4-23987	SALONES DE MUSICA EN VIVIO
ANTIGUO DUEÑO	:	INMOBILIARIA ORIENTE LIMITADA	
RUT.N°	:	96.509.290-0	
NUEVO DUEÑO	:	CENTRO GASTRONOMICO MI FINCA LIMITADA	
RUT.N°	:	77.584.909-6	
DIRECCION	:	PIO NONO N° 251	

aw



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1430 / DE 2025.-

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una y la patente de Salón de Música en Vivo, corresponde a la letra "Q" y su valor semestral vigente corresponde a 3,5 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N° 236 de 21 de marzo de 2025.-

4.- Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese.-



Maria Raquel de la Maza Quijada
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3015 /

Jaime Bellolio
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde